

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12853 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1365/16

Fecha del auto de declaración: 11 de marzo de 2016.

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Llongada, S.L.

CIF de la concursada: B-17466913.

Domicilio de la concursada: Riudellots de la Selva (Girona) CP 7457.

Polígono industrial de Girona (Polingesa), c/Farigola, números 36-38.

Administración concursal: Instituto de Estrategia S.I.p.

-Dirección postal: c/ Juli Garreta, nº 1 de Girona.17002

-Dirección electrónica: llongada@institutodeestrategia.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boe.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 21 de marzo de 2016.- Letrado de la adm. de Justicia.

ID: A160014604-1